



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0062012/2011

Córdoba, 13 FEB 2012

VISTO

El expediente de referencia en el que P.D.S. DNI: 32.159.803 solicita se administren los medios necesarios que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 9/11; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud con carácter de declaración jurada ha sido presentada de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, por lo que corresponde dar curso a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Hacer lugar a la solicitud de P. D. SAJAMA.

Artículo 2º: Reconocer -desde la sanción de la presente resolución- el nombre elegido por el/la solicitante como el nombre válido para dirigirse a el/ella y registrar sus actuaciones académicas en el ámbito de esta dependencia .

Artículo 3º: Solicitar al área de enseñanza las modificaciones necesarias en el sistema informático Guaraní que permitan que en adelante se consigne el nombre Daniela SAJAMA en las actuaciones académicas del/a interesado/a en los términos previstos por la Ordenanza HCS 9/11.

Artículo 4º: Solicitar, asimismo, al Área Enseñanza que las presentes actuaciones sean incorporadas al legajo personal del/a estudiante.

Artículo 5º: Notificar a Daniela SAJAMA remitiendo copia de la presente resolución.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 40



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA